

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA.

Expediente: CONTR 2024_1002843

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 23 de abril de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

María Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA.” expediente CONTR 2024_1002843.

El objeto de la sesión es la apertura y análisis de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas), presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 25 de febrero de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 26 de febrero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca y su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su segundo suplente, D^a María Dolores de la Calzada Arévalo.

No asisten ni los vocales tercero y cuarto, D^a Blanca Calvo Ramos-Paul y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, ni sus respectivos suplentes, D^a Patricia Hernández Ruiz y D^a María Lara Quinlan.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

MATILDE FUERTES FUSTER		24/04/2025	PÁGINA 1/4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAAJVGUMX49EK4C9UHGRNMZWGRK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a María Dolores de la Calzada Arévalo, al ser la primera vez que asiste a una mesa referida a la presente licitación, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación. D^a María Dolores de la Calzada Arévalo, responde negativamente.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo anterior, y recordando que se han presentado a la licitación dos empresas:

1. **AVANTRADE, LTD**
2. **UTE P&L Global, S.L- ESKZ GLOBAL S.L**

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras que continúan en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas económicas las que se recogen en el siguiente cuadro:

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (para la duración inicial de dos años)	AVANTRADE SLP	UTE P&L GLOBAL, S.L- ESKZ GLOBAL S.L.
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA	703.810,02 €	570.086,00 €	640.467,12 €

De igual forma, la Mesa comprueba que ninguna de las dos licitadoras ha presentado ofertas desproporcionadas o temerarias a tenor de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

A continuación, se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de calidad evaluables mediante fórmulas, siendo la oferta la que se presenta en el siguiente cuadro:

MATILDE FUERTES FUSTER		24/04/2025	PÁGINA 2/4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAAJVGUMX49EK4C9UHGRNMZWGBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	AVANTRADE SLP	UTE P&L GLOBAL, S.L- ESKZ GLOBAL S.L.
Por haber realizado el jefe de proyecto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no británicas ni irlandesas) en Reino Unido o Irlanda, adicionales a los 12 exigidos en solvencia.	presenta 6 documentos que corresponde a 4 certificados diferentes ya que dos están duplicados	presenta 4 certificados
Por haber realizado el jefe de proyecto en los 3 últimos años, acciones relacionadas con la atracción de inversiones hacia España procedentes de los mercados de Reino Unido o Irlanda, adicionales a los 3 exigidos en solvencia.	presenta 4 certificados	presenta 2 certificados

A continuación, la Mesa de contratación, en base al artículo 157.5 de la LCSP, acuerda que se solicite al departamento técnico el correspondiente informe de evaluación de los certificados referidos a los criterios de calidad valorados de forma automática, de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

No obstante, aunque no se evalúen en esta sesión los criterios de calidad valorados de forma automática, en vista de la puntuación obtenida por las licitadoras AVANTRADE SLP y UTE P&L GLOBAL, S.L- ESKZ GLOBAL S.L. se comprueba que las mismas ya alcanzaron el umbral mínimo de 26 puntos, establecido en el Anexo I del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo, en los criterios de calidad ya que, según se recoge en el Acta de la Mesa nº3 en la que se vio el informe técnico de fecha 14 de abril, obtuvieron respectivamente una puntuación de 43 y 26 puntos en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, por lo que se procede a continuación a calcular la puntuación de la oferta económica:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

CONCEPTO /EMPRESA	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN REINO UNIDO E IRLANDA. (de 0 a 49 pto)	
	Oferta	Puntuación
AVANTRADE SLP	570.086,00 €	49,00
UTE P&L GLOBAL, S.L- ESKZ GLOBAL S.L.	640.467,12 €	42,95

MATILDE FUERTES FUSTER		24/04/2025	PÁGINA 3/4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAAJVGUMX49EK4C9UHGRNMZWGBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Presidenta de la Mesa de Contratación indica que una vez se haya recibido el informe del departamento técnico sobre la documentación referida a los criterios de calidad valorados de forma automática, se convocará la Mesa a los efectos de continuar con el procedimiento.

Siendo las 13:02 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		24/04/2025	PÁGINA 4/4
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	BndJAAJVGUMX49EK4C9UHGRNMZWGBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	